



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de octubre de 2011, por la que se publica la convocatoria de proyectos de investigación-2011. Programa propio de la ULPGC. 4
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de octubre de 2011, por la que se publica la convocatoria para la contratación de personal técnico en prácticas en grupos de investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Programa propio de la ULPGC 2011. 5

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna. 7
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias (Colombia).
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación *Peritia et Doctrina*. 7
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del Desarrollo (Chile). 7
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del Desarrollo (Chile). 7
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Empresarial Siglo XXI (Argentina). 7

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Empresarial Siglo XXI (Argentina).	7
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Global Salcai Utinsa, S.A.	7
- Acuerdo de donación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Global Salcai Utinsa, S.A.	7
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo (Ecuador).	7
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo (Ecuador).	8
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.	8
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Centro Unesco Gran Canaria.	8
- Alianza entre el CEI-MAR: Campus de Excelencia Internacional del Mar y el CEI -CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental.	8
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Colegio Alma's Maspalomas, S.L.	8
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Colegio Arenas de Las Palmas.	8
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria e Interhotelera Española S.A.	8
- Memorando de entendimiento entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ministerio de Defensa Nacional (Fuerza Aérea Ecuatoriana).	8
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Escuela Politécnica del Ejército, (Ecuador).	8
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Carolina.	8

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de julio de 2011, por el que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto, a la empresa Bull España, S.A., del servicio consistente en el suministro de equipamiento para la ampliación del clúster orientado al cómputo de altas prestaciones, instalado en el Centro de Procesos de Datos (CPD) del Instituto Universitario SIANI de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	8
- Anuncio del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de septiembre de 2011, por el que se hace pública la convocatoria para el acceso a la universidad por los procedimientos especiales para mayores de 25 y de 45 años.	9
- Anuncio del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, de 30 de septiembre de 2011, por el que se hacen públicos en un único documento los precios aplicables a los Títulos Propios que se imparten en la ULPGC en el curso 2011-2012.	13
- Anuncio del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, de 1 de octubre de 2011, por el que se hace pública la convocatoria de premios extraordinarios de tesis doctorales, leídas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el cursos 2010-2011.	16
- Anuncio del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de octubre de 2011, por el que se hace pública la convocatoria para el año 2012 para participar en el Proyecto de Innovación Educativa PROMETEO de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	17
- Anuncio del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, de 1 de octubre de 2011, por el que se hace pública la convocatoria 2010-2011 de valoración de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (procedimiento DOCENTIA-ULPGC).	19

IV.3. Otros Anuncios

- Anuncio de la Cátedra Endesa-Red de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se establecen las bases del concurso para la concesión de ayudas destinadas al fomento de tesis doctorales para profesores que imparten docencia de la rama de Ingeniería y de Arquitectura de la ULPGC. 20
- Anuncio de la Cátedra Endesa-Red de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se convocan los premios de Proyectos Final de Carrera (PFC's) leídos en el curso académico 2010-2011. 21
- Anuncio de la Cátedra Endesa-Red de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se convocan los premios de Tesis Doctorales leídas en el curso académico 2010-2011. 22

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.5 Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 4 DE OCTUBRE DE 2011, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-2011. PROGRAMA PROPIO DE LA ULPGC

Introducción.-

La investigación en la Universidad es fundamento para la docencia y medio para el progreso de la sociedad. Por ello, la inversión en investigación constituye siempre una apuesta de futuro de la mayor importancia y un requisito fundamental para la consolidación de cualquier universidad como institución de enseñanza superior y motor socio-cultural y económico de una sociedad en progreso.

Incentivar la excelencia en la calidad de la investigación en la ULPGC, su capacidad competitiva y su prestigio requiere del estímulo de la incorporación de investigadores noveles en el sistema de captación de recursos en convocatorias externas, a través de ayudas a proyectos precompetitivos para investigadores sin financiación previa, pero integrados en grupos de investigación de la ULPGC.

Cumpliendo con el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 de la ULPGC de implementar programas que estimulen la actividad investigadora y consoliden la estructura organizativa de la investigación basada en el grupo de investigación como unidad funcional del sistema de I+D+i, a través del programa Propio de Apoyo a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación se pretende facilitar la trayectoria académica de los doctores noveles hasta su consolidación en el campo de la investigación mediante los siguientes objetivos:

1. Estimular la participación del profesorado universitario en tareas de investigación.
2. Facilitar a los profesores doctores noveles la puesta en marcha de nuevos proyectos o líneas de investigación básica o aplicada con interés estratégico, en el seno de un grupo de investigación consolidado.
3. Incentivar la incorporación de investigadores al sistema competitivo de captación de recursos externos sometiendo estos proyectos al sistema de evaluación externo (ANEP), actualmente vigente en las convocatorias de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno Autónomo de Canarias y el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, como valor de referencia de los mismos.
4. Evitar la tendencia a la atomización de los grupos de investigación, favoreciendo la colaboración multidisciplinaria real en estos grupos.

Bases.-

- a) Los solicitantes serán equipos de investigación formados por 3 o más investigadores pertenecientes a algún Grupo de Investigación, Centro de Investigación o Instituto Universitario reconocidos por la ULPGC y aprobados por la Comisión de Investigación:

El investigador principal deberá ser doctor con dedicación a tiempo completo (PAD), perteneciente a la plantilla de la ULPGC, que no haya sido investigador principal de ningún Proyecto de Investigación, y no tenga ningún sexenio de investigación.

- b) La dedicación total del equipo será de al menos 1 EJC (40 horas semanales).
- c) Se valorará positivamente la cofinanciación en material inventariable.
- d) La cuantía máxima de las ayudas será de 3.000 y 6.000 € para proyectos de 1 y 2 años, respectivamente. Esta financiación podrá incluir gastos de material fungible, material inventariable y otros gastos. Está expresamente prohibido destinar cantidad alguna a honorarios de los firmantes del proyecto, así como contratar personal con cargo al proyecto.
- e) No se podrá financiar material inventariable informático, salvo que se justifique que se trata de instrumental específico para el desarrollo de la investigación que se propone.
- f) El proyecto deberá ejecutarse conforme a los conceptos de gasto indicados en la solicitud, siendo necesaria la autorización del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación para hacer gastos con cargo a un concepto no incluido en la misma. En los proyectos cuya duración sea de 2 años, el importe no ejecutado durante el primero se perderá.
- g) Las solicitudes contendrán la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud normalizado.
 - Memoria del Proyecto de Investigación.
 - Presupuesto.
 - *Curriculum vitae* del Equipo de Investigación que avala la propuesta tomado del aportado en la última convocatoria de Grupos de Investigación de la ULPGC.
 - Conformidad de los miembros del equipo de investigación.

El impreso de solicitud se presentará en el Registro General de la Universidad (calle Camino Real de San Roque nº 1, Módulo D, planta 0). El plazo para la presentación de instancias será de un mes contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El resto de la documentación se enviará en un fichero con formato PDF protegido a las direcciones siguientes:

dipi@ulpgc.es

svidi@ulpgc.es

- h) Las solicitudes que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, quedarán automáticamente rechazadas y no serán evaluadas.
- i) La evaluación de las solicitudes y la propuesta de adjudicación se realizará por la Comisión de Investigación delegada de Consejo del Gobierno de la ULPGC, la cual solicitará la evaluación externa a través de la ANEP. La resolución final de la adjudicación de los proyectos será dictada por el Rector o el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, por delegación del Rector, y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, los tablones de anuncios del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo (calle Camino Real de San Roque, Módulo A, planta 1ª), y en la web de la Universidad.

- j) La Comisión de Investigación se encargará del seguimiento de la ejecución de los proyectos adjudicados, previa presentación de la correspondiente memoria dirigida al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación en el Registro General de la Universidad por parte del investigador principal. La memoria constará de un resumen conteniendo los objetivos y resultados alcanzados, e indicando las posibles presentaciones a congresos o publicaciones que dicho proyecto haya generado. En los casos de inadecuación del gasto realizado al propuesto, o de alteración o manipulación de la información presentada, se exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar.
- k) Los proyectos comenzarán a ejecutarse a partir de la fecha de aceptación, la cual se considerará como inicial para el cómputo de las anualidades. En todo caso, independientemente de la fecha de aceptación, la primera anualidad finalizará con fecha 30 de diciembre. La memoria anual o final, según corresponda, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad antes del 1 de abril.
- l) Los adjudicatarios se comprometen a concurrir a las convocatorias de proyectos de investigación autonómicos y/o nacionales antes de la finalización del Proyecto, informando al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de dichas solicitudes.
- m) Cabe interponer los recursos de reposición potestativos contra la decisión del proceso de selección y la resolución de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 2011

El Rector, P.D. el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, Fernando Real Valcárcel.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 4 DE OCTUBRE DE 2011, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN PRÁCTICAS EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PROGRAMA PROPIO DE LA ULPGC 2011

Introducción.-

Cumpliendo con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2011-2014, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca contratos para técnicos en formación en los grupos de investigación de mayor productividad. Para promover la excelencia en la producción científica y tecnológica. Entre las actuaciones destinadas a incentivar la tarea investigadora en nuestra Universidad, la dotación de recursos humanos de apoyo a la investigación constituye un aspecto fundamental. La presente convocatoria, siguiendo las propuestas que en materia de investigación presentó en su día el Equipo Rectoral, está orientada a asignar a los grupos de investigación de mayor productividad, técnicos en prácticas a fin de que sean adiestrados en investigación y presten su apoyo en los laboratorios de investigación. El fin último es que estos grupos de mayor capacidad en I+D+i los puedan contratar con sus fondos después de este periodo de formación. La Comisión de Consejo de Gobierno para Investigación adjudicará los contratos, de acuerdo con el contenido de las siguientes cláusulas:

1. Objetivos de la convocatoria.-

Dotación de recursos humanos de apoyo a la investigación, mediante la asignación de técnicos en formación a los grupos de investigación con proyectos de investigación del Plan Nacional y/o de convocatorias europeas y mayor productividad en I+D+i.

2. Requisitos de los solicitantes.-

- a) Poseer nacionalidad española o de un país de la Unión Europea y residir en España, o ser extracomunitario con residencia en España. Si el solicitante careciera de los permisos exigidos por la normativa de extranjería para residir y trabajar en España, será de su exclusiva responsabilidad la realización de los trámites precisos para regularizar su situación, bajo el apercibimiento de ser excluido de su participación en esta convocatoria de no obtener los permisos oportunos.
- b) Tener preferentemente una titulación de formación profesional u otra equivalente o superior.
- c) No estar vinculado administrativamente con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- d) Acreditar la relación con un Grupo de Investigación, Centro de Investigación o Instituto Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la presentación de un informe del Coordinador o Director.

3. Grupo de investigación responsable y Centro de aplicación.-

- 3.1. Las solicitudes deben ser avaladas por el coordinador de un Grupo de Investigación reconocido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho grupo ha de cumplir los siguientes requisitos: tener en vigor un proyecto de investigación obtenido mediante concurso público, financiado por alguno de los Ministerios del Gobierno de España con competencia en I+D+i o por la Unión Europea, con resolución definitiva de concesión de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y vigente durante al menos todo el primer año del contrato, contado a partir del cierre del plazo de la convocatoria.
- 3.2. Se priorizarán los grupos con mayor número de proyectos financiados en los últimos cinco años por los Planes Nacionales o por la Unión Europea, valorándose, adicionalmente, los méritos del grupo de investigación, según anexo.
- 3.3. Sólo se admitirá una solicitud por grupo de investigación. Sólo se concederá un técnico por cada grupo de investigación, teniéndose en cuenta los técnicos que actualmente desarrollan su actividad en grupos de investigación. Los técnicos que en la actualidad disfruten de esta ayuda no podrán ser candidatos en esta nueva convocatoria.
- 3.4. Los trabajos objeto del contrato serán desarrollados en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 3.5. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en la presente convocatoria será causa de exclusión de la solicitud.

4. Condiciones de los contratos de técnicos en formación.-

- 4.1. La duración del contrato será de un año, contado a partir de la fecha de incorporación del trabajador, y será renovable por un máximo de dos convocatorias sucesivas, hasta completar un periodo total de treinta y seis meses, previo informe favorable del profesor responsable.

- 4.2. Al final de cada año, los contratados deberán presentar una memoria del trabajo de formación realizado. Así mismo, deberán presentarla a requerimiento del profesor responsable.
- 4.3. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria formalizará con los técnicos un contrato por obra y servicio determinado de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 A del texto refundido del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y su normativa de desarrollo. Los contratos implicarán el alta en el régimen general de la Seguridad Social.
- 4.4. El contrato de técnico en formación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es totalmente incompatible con cualquier otra actividad remunerada por parte del beneficiario.
- 4.5. La dotación será de 11.520 euros brutos anuales durante un periodo máximo de tres años.
- 4.6. La contratación no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.

5. Formalización de solicitudes.-

- 5.1. Para la presentación de solicitudes se establece el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Subdirección de Gestión de Recursos y Ayudas a la Investigación (calle Camino Real de San Roque nº 1, Módulo A, planta 1ª), así como en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación. El lugar de presentación de las solicitudes será el Registro General de la Universidad, sito en la calle Camino Real de San Roque nº 1, Módulo D, planta 0.
- 5.2. Los aspirantes deberán entregar los documentos siguientes:
 - Solicitud formulada en impreso normalizado.
 - *Curriculum vitae* justificado del técnico solicitante, incluyendo fotocopia cotejada del título académico o del abono de las tasas del mismo.
 - Fotocopia cotejada del certificado oficial que refleje el expediente académico del solicitante con las calificaciones obtenidas, la fecha de obtención y constancia de que ha superado todas las asignaturas que constituyen el programa completo de los estudios de formación profesional realizados. En el caso de que se trate de otra titulación equivalente o superior, el contenido del certificado deberá ser el mismo.
 - Fotocopia del D.N.I. del técnico y del profesor responsable.
 - Fotocopia de la resolución definitiva de concesión del proyecto de investigación, donde consten las fechas de inicio y fin del proyecto, el nombre del investigador principal y el organismo financiador. En el caso de proyectos coordinados, acreditar la carta de concesión a favor del profesor responsable, y una carta del coordinador a favor del investigador responsable del subproyecto.
 - Memoria donde se especifique el trabajo formativo que realizará el técnico.

6. Selección de candidatos.-

- 6.1. La Comisión de Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para investigación elaborará una lista de candidatos por orden de puntuación. Para su elaboración, la Comisión tendrá en cuenta el número de proyectos de Planes Nacionales y Europeos concedidos en los últimos cinco años, estén vigentes o no. Así mismo, se tomarán en consideración los criterios aplicados al *Curriculum vitae* del Grupo de Investigación aportado en la última convocatoria de Grupos de Investigación de la ULPGC, según anexo. La resolución final de la adjudicación será dictada por el Rector o el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, por delegación del Rector, y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el tablón de anuncios del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo –calle Camino Real de San Roque nº 1, Módulo A, planta 1ª -, y en la página web de la Universidad.
- 6.2. Las bajas que se produzcan entre los beneficiarios durante los tres meses siguientes al comienzo de los contratos, serán cubiertas mediante los suplentes correspondientes.

7. Obligaciones del beneficiario.-

- 7.1. Incorporarse al Departamento, Centro o Instituto Universitario al que pertenezca el investigador principal del proyecto, seguir sus directrices de formación y realizar el trabajo propuesto.
- 7.2. Presentar una memoria del trabajo de formación realizado al finalizar cada año o cuando lo requiera el investigador responsable del proyecto.

8. Recursos.-

- 8.1. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en los lugares anteriormente indicados en la cláusula 6 de la presente convocatoria, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado estime pertinente en derecho.
- 8.2. Contra la Resolución final de adjudicación de los contratos podrá interponerse igualmente Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.
- 8.3. Contra una u otra Resolución cabe interponer Recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la respectiva Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 2011.

El Rector, P.D. el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, Fernando Real Valcárcel.

ANEXO

Méritos del grupo de investigación, para lo cual sería de aplicación el sistema de incentivos de gerencia a la productividad de los grupos de investigación de la Universidad (BOULPGC Año III núm. 7 Viernes, 2 de julio de 2010, pág.23).

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Gobierno de Canarias. Universidad de La Laguna.	Convenio.	Definir las actuaciones a desarrollar con cargo a la subvención nominada de 5,3 millones de euros a conceder por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para financiar la ejecución de las actuaciones incluidas en el proyecto "CEI CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental."	18/05/11
Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias (Colombia)	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Tecnológica de Bolívar (Colombia) para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	13/06/11
Asociación <i>Peritia et Doctrina</i> .	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación <i>Peritia et Doctrina</i> para garantizar la asignación de un espacio para la impartición de los programas de formación de mayores.	21/06/11
Universidad del Desarrollo (Chile).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del Desarrollo para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	27/06/11
Universidad del Desarrollo (Chile).	Convenio específico de colaboración	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del Desarrollo para potenciar el intercambio de estudiantes y personal académico y no académico.	27/06/11
Universidad Empresarial Siglo XXI (Argentina).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Empresarial Siglo XXI para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	12/07/11
Universidad Empresarial Siglo XXI (Argentina).	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Empresarial Siglo XXI para potenciar el intercambio de estudiantes.	12/07/11
Global Salcai Utinsa, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Crear la "Cátedra de Responsabilidad Social Empresarial" en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y fijar las condiciones de ejecución de las actividades a realizar en dicha Cátedra, para el logro de sus objetivos, entre los que destacan: a) Desarrollo y difusión de la Responsabilidad Social Corporativa como elemento de innovación en la gestión de las empresas, Administraciones Públicas y empresas del tercer sector. b) Dar formación en materia de Responsabilidad Social Empresarial. c) Asesorar a aquellas empresas que comiencen en el proceso de la Responsabilidad Social Empresarial.	14/07/11
Global Salcai Utinsa, S.A.	Acuerdo de donación.	Determinar los elementos esenciales de la donación de bienes de interés científico, cultural, patrimonial y/o económico a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y las condiciones en las que se procederá al reconocimiento público del donante.	14/07/11
La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo (Ecuador).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo (Ecuador) para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	07/09/11

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo (Ecuador).	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo (Ecuador) para potenciar el intercambio de estudiantes.	07/09/11
El Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.	07/09/11
Centro Unesco Gran Canaria.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Centro Unesco Gran Canaria.	13/09/11
CEI-MAR: Campus de Excelencia Internacional del Mar. CEI-CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental.	Alianza.	Establecer las condiciones para el desarrollo de estrategias y acciones conjuntas para alcanzar la excelencia internacional en el ámbito académico, científico y del entorno social entre ambas agregaciones.	15/09/11
Colegio Alma's Maspalomas, S.L.	Convenio específico de colaboración.	Establecer las condiciones de implantación y desarrollo de la asignatura de Chino mandarín en las etapas de Educación Primaria y Secundaria, que será impartida por el Centro Confucio ULPGC.	16/09/11
Colegio Arenas	Convenio específico de colaboración.	Establecer las condiciones de implantación y desarrollo de la asignatura de Chino mandarín en las etapas de Educación Primaria y Secundaria, que será impartida por el Centro Confucio ULPGC.	16/09/11
Interhotelera Española S.A.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran e Interhotelera Española S.A. para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	21/09/11
Ministerio de Defensa Nacional (Fuerza Aérea Ecuatoriana).	Memorando de entendimiento	Establecer las bases generales para regular futuras relaciones científicas, tecnológicas y de cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ministerio de Defensa Nacional (Fuerza Aérea Ecuatoriana).	23/09/11
Escuela Politécnica del Ejército, (Ecuador).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Escuela Politécnica del Ecuador para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica	23/09/11
Fundación Carolina.	Convenio específico de colaboración.	Establecer las condiciones de concesión de dos becas de especialización profesional en España, en el área de Medio Ambiente, Conservación de la Tierra, Biodiversidad y Calidad del Agua	25/09/11

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE JULIO DE 2011, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, A LA EMPRESA BULL ESPAÑA, S.A., DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CLÚSTER ORIENTADO AL CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES, INSTALADO EN EL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS (CPD) DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO SIANI DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Una vez cumplidos los requisitos exigidos al licitador seleccionado mediante procedimiento abierto para licitar al suministro consistente en la adquisición de equipamiento para la ampliación

del Clúster orientado al cómputo de altas prestaciones, instalado en el Centro de Procesos de Datos (CPD) del Instituto SIANI de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en aplicación del artículo 135,3 y 4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente y los artículos 81 y 84 de los Estatutos de la ULPGC, este Rectorado

Ha resuelto:

Adjudicar a la empresa "Bull España, S.A." el contrato de suministro objeto de licitación, al haber presentado una oferta económicamente ventajosa como la 4ª empresa licitadora, por un importe de 95.238,00 euros (IGIC excluido), 99.999,00, euros (IGIC incluido), siendo las características y ventajas determinantes de su proposición las siguientes:

- Potencia de cálculo total ofertada: 4ª opción ofrece 6.758,4 Gflops.
- Tamaño total de la memoria RAM: 4ª opción ofrece 832 GB.
- Tamaño de la memoria en disco nodo: 4ª opción ofrece 500 GB (SATA II).

- Ampliación gratuita del período de garantía: Ofrece 3 años, el mínimo solicitado.
- Prestigio y capacidad contrastada, así como sus servicios de soporte y atención al cliente: Se contempla el servicio de soporte y atención al cliente, así como relación detallada con centros públicos y privados de la realización de trabajos similares.

El adjudicatario deberá cumplir las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 2011.

El Rector, José Regidor García.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS

En cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE del 24), que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión, modificado a su vez por el R.D. 558/2010 de 7 de mayo (BOE de 8 de mayo), así como la Orden de 14 de diciembre de 2009 (BOC del 22) por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias el acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para personas mayores, este Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución de 16.06.2008 (BOC del 21 de agosto) mediante la que se establece la delegación de competencias del Rector en diversos órganos unipersonales,

Resuelve:

Que procede establecer el Calendario de actuaciones para el procedimiento de admisión a los Cursos Para Mayores de 25 y de 45 años (CPM-25 y CPM-45 respectivamente), así como para la celebración de las pruebas de acceso para estos dos colectivos de edad, por ello:

Primero.- Colectivo de Mayores de 25 años

Los procedimientos, requisitos y calendario para acceder a CPM-25, así como a la presentación posterior a la prueba constan en el Anexo I.

Segundo.- Colectivo de Mayores de 45 años

Los procedimientos, requisitos y calendario para acceder a CPM-45, así como a la presentación posterior a la prueba constan en el Anexo II.

Tercero.- Información académica

La información académica, se hará pública a través de la página Web (<http://www.ulpgc.es/>) a partir del día en que se inicie la preinscripción.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOULPGC o bien, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, tal y como se establece en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2011.

El Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano.

**ANEXO I
MAYORES DE 25 AÑOS.**

Primero.- Procedimientos, requisitos y calendario para acceder al curso de acceso para mayores de 25 años

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria organiza estos Cursos para Mayores, como requisito necesario para poder presentarse a las pruebas con la finalidad de favorecer la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para superar las mismas y posteriormente integrarse con éxito en los estudios universitarios a los que puedan acceder.

1. Requisitos.

- Cumplir o haber cumplido los 25 años de edad antes del 1 de octubre de 2012.
- No reunir los requisitos académicos para acceder a la universidad por otra vía. Además, podrán incluirse en este colectivo aquellos que, habiendo superado el bachillerato conforme a sistemas anteriores a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 (BOE del 4 de octubre), no hayan superado las pruebas o cursos que esos sistemas educativos establecían para el acceso directo a la universidad.

2. Determinación de la oferta de Centros, Matriz y Autorizados para la impartición de los Cursos. Grupos. Opciones vinculadas a las Ramas de Conocimiento y Oferta de Lengua Extranjera:

2.1. CENTRO MATRIZ "EDIFICIO LA GRANJA"	
Sede	Avenida Marítima del Sur s/n. Las Palmas de Gran Canaria, CP 35016
Grupos	Tres (3) en turno de mañana. Tres (3) en turno de tarde/noche
Límite de admisión	720 plazas, distribuidas entre las opciones
Lengua extranjera	Alemán, Frances, Inglés e Italiano
Opciones	• Rama de Conocimiento: Opción Artes y Humanidades: Un grupo de 120 estudiantes en turno de mañana y otro grupo de 120 estudiantes en turno de tarde. • Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas: Un grupo de 120 estudiantes en turno de mañana y otro grupo de 120 estudiantes en turno de tarde. • Rama de Conocimiento: Opción Ciencias: Un grupo de 20 estudiantes en turno de mañana y otro grupo de 20 estudiantes en turno de tarde. • Rama de Conocimiento: Opción Ciencias de la Salud: Un grupo de 80 estudiantes en turno de mañana y otro grupo de 80 estudiantes en turno de tarde. • Rama de Conocimiento: Opción Ingeniería y Arquitectura: Un grupo de 20 estudiantes en turno de mañana y otro grupo de 20 estudiantes en turno de tarde.

2.2. CENTROS AUTORIZADOS

CEAD – Las Palmas	Sede:	C/ García Castrillo, 22 (Ciudad Jardín). Las Palmas de Gran Canaria
	Grupos	Un (1) turno único
	Límite de admisión	300 (desglosados en el apartado de las opciones).
	Lengua Extranjera	Inglés
	Opciones	- Rama de Conocimiento: Opción Artes y Humanidades: Un grupo de 100 estudiantes. - Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas: Un grupo de 100 estudiantes. - Rama de Conocimiento: Opción Ciencias: Un grupo de 15 estudiantes. - Rama de Conocimiento: Opción Ciencias de la Salud: Un grupo de 70 estudiantes - Rama de Conocimiento: Opción Ingeniería y Arquitectura: Un grupo de 15 estudiantes.
ADEJE (Tenerife)	Sede	Centro Cultural de Adeje – Casco, c/ Príncipe Pelinor, s/n. Adeje- (Tenerife)
	Grupos	Un (1) turno único
	Límite de admisión	100 estudiantes
	Lengua Extranjera	Inglés
	Opciones	Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas: Un grupo de 100 estudiantes.

En el caso de que no existan demandantes suficientes para la cobertura total de un Grupo, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, atendiendo a la planificación de asignaturas, podrá ampliar otros grupos con esas plazas vacantes.

En el caso de que, una vez publicada esta convocatoria, se amplíe el número de centros colaboradores, se publicará a través de la pág. Web ulpgc.es

3. Procedimiento de preinscripción y matriculación.

En la página Web de esta Universidad (www.ulpgc.es) se habilitará un programa de autopreinscripción-automatriculación que comprende:

- La introducción de datos personales
- Indicación del tipo de matrícula que corresponde
- Elección del centro donde recibir la docencia según la oferta
- Elección de rama de conocimiento y turno
- Elección de materias. En este punto hay que tener en cuenta que si el interesado desea obtener docencia en uno de los centros autorizados, deberá primero comprobar la oferta de materias del mismo

Una vez cumplimentados los datos, el interesado ha de imprimir dos ejemplares del resguardo de matrícula, donde se recogen los precios públicos a satisfacer.

Al existir límite de admisión, los estudiantes formalizarán su autopreinscripción y matriculación por orden de petición informática, si bien la documentación en formato papel ha de aportarse en el Registro General de la Universidad (c/ Camino Real de San Roque, 1, Las Palmas de Gran Canaria, 35015) incluyendo el resguardo donde conste que se ha practicado el

abono de los precios públicos antes del 10 de noviembre de 2011.

Una vez cubierto el número de plazas establecido para un Centro, turno o rama de conocimiento, los solicitantes podrán formalizar la matriculación en otro que tenga aún plazas vacantes y, en su caso, solicitar posteriormente su reasignación al centro, rama de conocimiento o turno de su interés, en el plazo establecido en esta Convocatoria

4. Documentación para la formalización de la matrícula

Dentro del plazo establecido, deberá entregar la documentación siguiente:

- Resguardo de matrícula (dos ejemplares) sellado por la entidad bancaria donde haya ingresado los precios públicos. (En el caso de que el solicitante tenga derecho a exención de precios públicos no tendrá que sellarlo en la entidad bancaria pero ha de entregarlo en la administración que corresponda).
- En el caso de solicitar beca del Ministerio de Educación, al formalizar la matrícula los interesados han de abonar los precios públicos establecidos y, en el caso de que se le conceda la misma, la Universidad procederá al reintegro al interesado previa aportación de los datos bancarios correspondientes. En todo caso, los solicitantes de beca han de cumplimentar un impreso específico con sus datos a efectos de reintegro económico, si procede.
- Fotocopia del DNI o pasaporte (vigentes).
- Para extranjeros no comunitarios: además de lo señalado en los puntos anteriores, ha de aportar fotocopia del Tarjeta de residencia (vigente)
- Documentación acreditativa de la exención de precios públicos en su caso.
- Documentación acreditativa de los estudios académicos que justifique que no reúne requisitos para acceder a la Universidad (nivel mayor de estudios). Original y fotocopia para su cotejo o fotocopia compulsada.
- Declaración jurada de que no poseen otros estudios de nivel superior a los que presentan.

En el caso de que de la documentación aportada por el interesado no se desprenda que reúne los requisitos para la realización del Curso y la Prueba para Mayores de 25 años, se les comunicará mediante correo electrónico a su dirección institucional con el fin de que subsane el error o acredite la situación en el plazo que dicha comunicación se indique.

Finalizado el proceso, a aquellos que no hayan acreditado debidamente reunir los requisitos se les comunicará, a dicha dirección de correo institucional, la anulación de su preinscripción/matriculación.

5. Presentación de solicitudes y documentación.

- 5.1. Punto General y para los estudiantes que opten por recibir la docencia en el Centro Matriz de "La Granja".

Prevía revisión de la documentación por el personal del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, se ha de presentar en Registro de esta Universidad, c/ Real de San Roque, 1, Las Palmas de Gran Canaria, 35015, dirigido al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria. Horario: de 09 a 13 h.

- 5.2. Puntos Específicos:

En los Centros Autorizados donde cada estudiante desee recibir docencia (* ver apartado 2.1)

Los Centros Autorizados podrán recoger las solicitudes que se presenten dentro del plazo establecido siempre que se aporten con toda la documentación requerida; en caso contrario, los interesados tendrán que presentarla en el Registro General de la Universidad. Esta documentación debería tener un registro del centro con fecha de recogida, ya que los centros externos envían

la documentación posteriormente y a veces se incluye documentación entregada después del último día del plazo)

Tras entregar la documentación en la administración correspondiente, se devolverá al interesado uno de los dos ejemplares de preinscripción-matriculación sellado como comprobante.

6. Calendario de plazos y trámites

PROCEDIMIENTO	PLAZO
Preinscripción-matriculación	17 de octubre - 4 de noviembre
Entrega de la documentación y del resguardo de pago	Hasta el 10 de noviembre.
Reunión Informativa para los estudiantes. Paraninfo de la ULPGC, c/ Juan de Quesada, 30.- Las Palmas	(Sábado) 10.30 horas 12 de noviembre de 2011.
Inicio de CPM-25 (Horarios que se publicarán en la Pág. Web)	14 de noviembre de 2011
Cambio en la matriculación: Centros, Ramas de Conocimiento, Turno, idioma extranjero, asignaturas (se solicita en el centro donde recibe la docencia)	21 -30 noviembre 2011

SEGUNDO.- Presentación a la prueba para mayores de 25 años.

1. Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años se estructura en dos fases:

- Fase General: tiene por objetivo apreciar la madurez e idoneidad para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprende tres ejercicios
 - Comentario de texto o desarrollo de un tema de actualidad.
 - Lengua Castellana.
 - Lengua extranjera a elegir entre Alemán, Frances, Inglés o Italiano
- Fase Específica: Tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias y sus materias se vinculan a cada una de las Ramas de Conocimiento, hay cinco opciones:
 - Opción: Artes y Humanidades
 - Opción: Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Opción: Ciencias
 - Opción: Ciencias de la Salud
 - Opción: Ingeniería y Arquitectura

2. Ratificación de la Presentación a la prueba.

Con el fin de proceder a la planificación necesaria, los estudiantes que deseen presentarse a la prueba tendrán que cumplimentar un impreso (www.ulpgc.es) y lo entregan en la administración del centro donde reciben su docencia o bien lo comunican a través de su correo electrónico institucional ratificando su decisión

3. Calendario.

TRÁMITE	PLAZO
Ratificación de la presentación a la Prueba.	19 – 30 de marzo 2012
Matrícula para mejora de calificación o cambio de opción (con prueba superada) Lugar de presentación: Registro General. c/ Camino Real de San Roque, 1. Las Palmas de Gran Canaria.	19 – 30 de marzo 2012

Celebración de la Prueba. Dos Tribunales:

- Uno: En el Edificio "La Granja" para los alumnos de Gran Canaria: 14 y 15 de abril de 2012.
- Adeje (Tenerife): 21 y 22 de abril de 2012.

Entrega de Tarjeta de Calificaciones	4 de mayo de 2012
Recursos	7, 8 y 9 de mayo de 2012
Resolución de Recursos, entrega de nuevas Tarjetas de Calificaciones, en su caso, y fin del proceso	18 de mayo de 2012

ANEXO II. MAYORES DE 45 AÑOS.

PRIMERO.-Procedimiento, requisitos y calendario para acceder al curso de acceso para mayores de 45 años (CPM-45)

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria organiza estos Cursos Para Mayores como requisito necesario para poder presentarse a las Pruebas con la finalidad de favorecer la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para superar las mismas y posteriormente integrarse con éxito en los estudios universitarios a los que puedan acceder.

1. Requisitos.

- Cumplir o haber cumplido los 45 años de edad antes del 1 de octubre de 2012.
- No reunir los requisitos académicos para acceder a la universidad por otra vía.

2. Determinación de la oferta de Centros, propio y Autorizados para la impartición de los Cursos. Grupos.

2.1. Centro Matriz, (Propio) Edificio "La Granja" :

- Grupos de Mañana (1 Grupo, límite de admisión 100 estudiantes).
- Grupos de Tarde. (1 Grupo, límite de admisión 100 estudiantes).

Sede: "Edificio La Granja". Avenida Marítima del Sur, s/n.

2.2. Centros Autorizados: Grupos de Mañana/Tarde.

- CEAD – Las Palmas. c/ García Castrillo, 22 (Ciudad Jardín). Las Palmas de Gran Canaria. Límite de Admisión: Un grupo. Límite de admisión 50 estudiantes
- Adeje (Tenerife). Centro Cultural de Adeje – Casco, c/ Príncipe Pelinor, s/n. Adeje- (Tenerife). Un grupo. Límite de admisión: 20 estudiantes.

2.3. En el caso de que no existan demandantes suficientes para la cobertura total de un Grupo, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, atendiendo a la planificación de asignaturas, podrá ampliar otros grupos con esas plazas vacantes.

En el caso de que, una vez publicada esta convocatoria, se amplíe el número de centros colaboradores, se publicará a través de la página. Web ulpgc.es

3. Procedimiento de preinscripción y solicitud de matriculación:

En la página Web de esta Universidad (www.ulpgc.es) se habilitará un programa de autopreinscripción-automatriculación, que comprende:

- La introducción de datos personales
- Indicación del tipo de matrícula que corresponde
- Elección del centro donde recibir la docencia
- Elección de turno

Tras cumplimentar los datos, el interesado ha de imprimir dos ejemplares del resguardo de matrícula, donde se recogen los precios públicos a satisfacer.

Al existir límite de admisión, los estudiantes formalizarán su autopreinscripción y matriculación por orden de petición informática, si bien la documentación, en formato papel, ha de aportarse en el Registro General de la Universidad (c/ Camino Real de San Roque, 1, Las Palmas de Gran Canaria, 35015) incluyendo el resguardo donde conste que se ha practicado el abono de los precios públicos antes del 10 de noviembre de 2011.

Una vez cubierto el número de plazas establecido para un Centro o turno, los solicitantes solo podrán formalizar la matrícula en otro que tenga aún plazas vacantes, y en su caso, solicitar posteriormente su reasignación al centro o turno de su interés, en el plazo establecido en esta Convocatoria.

Dentro del plazo establecido, deberá entregar la documentación siguiente:

- Resguardo de matrícula (dos ejemplares) sellado por la entidad bancaria donde haya ingresado los precios públicos. (En el caso de que el solicitante tenga derecho a exención de precios públicos no tendrá que sellarlo en la entidad bancaria pero ha de entregarlo en la administración que corresponda).
- Fotocopia del DNI o pasaporte (vigentes)
- Documento acreditativo del nivel mayor de estudios que justifique que el interesado no reúne los requisitos de acceso para iniciar estudios universitarios, o en su defecto, declaración jurada en impreso oficial. Original y fotocopia para su cotejo o fotocopia compulsada.
- Declaración jurada de que no poseen otros estudios de nivel superior a los que presentan.
- Para extranjeros no comunitarios: además de lo señalado en los puntos anteriores, ha de aportar fotocopia del Permiso de residencia (vigente).
- En el caso de solicitar beca del Ministerio de Educación, al formalizar la matrícula, los interesados han de abonar los precios públicos establecidos, y en el caso de que se le conceda la misma, la Universidad procederá al reintegro al interesado previa aportación de los datos bancarios correspondientes.
- Documentación acreditativa de la exención de precios públicos en su caso.

En el caso de que de la documentación aportada por el interesado no se desprenda que reúne los requisitos para la realización del Curso y la Prueba para Mayores de 45 años, se les comunicará mediante correo electrónico a su dirección institucional con el fin de que subsane el error o acredite la situación en el plazo que dicha comunicación se indique.

Finalizado el proceso, a aquellos que no hayan acreditado debidamente reunir los requisitos, se les comunicará, a dicha dirección de correo electrónico institucional, la anulación de su preinscripción/ matrícula.

4. Presentación de solicitudes y documentación.

- 4.1. Punto General y para los estudiantes que opten por recibir la docencia en el Centro Matriz de "La Granja". Previa revisión de la documentación por el personal del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, se ha de presentar en Registro de esta

Universidad, c/ Real de San Roque, 1, Las Palmas de Gran Canaria, 35015, dirigido al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria. Horario: de 09 a 13 h.

4.2. Puntos Específicos:

En los Centros Autorizados donde cada estudiante desee recibir docencia (* ver apartado 2.1 de este Anexo)

Los Centros Autorizados podrán recoger las solicitudes que se presenten dentro del plazo establecido siempre que se aporten con toda la documentación requerida; en caso contrario, los interesados tendrán que presentarla en el Punto General (c/ Real de San Roque, 1. Las Palmas de Gran Canaria, 35001) Esta documentación debería tener un registro del centro con fecha de recogida, ya que los centros externos envían la documentación posteriormente y a veces se incluye documentación entregada después del último día del plazo).

Tras entregar la documentación en la administración correspondiente, se devolverá al interesado uno de los dos ejemplares de preinscripción-matriculación sellado como comprobante.

5. Calendario de plazos y trámites

PROCEDIMIENTO	PLAZO
Preinscripción/ Matriculación	17 de octubre – 4 de noviembre de 2011.
Entrega de la documentación y del resguardo de pago	Hasta el 10 de noviembre de 2011.
Reunión Informativa para los estudiantes. Parainfo de la ULP GC, c/ Juan de Quesada, 30.- Las Palmas de Gran Canaria	(Sábado) 10.30 horas 12 de noviembre de 2011.
Inicio de CPM -45 Horarios que se publicarán en www.ulpgc.es	14 de noviembre de 2011
Cambio en la matriculación: Centros o Turno, (se solicita en el centro donde recibe la docencia)	21 -30 noviembre 2011

SEGUNDO.- Presentación a la prueba de mayores de 45 años.

1. Prueba de acceso.

La prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años se estructura en dos fases:

- Prueba General: De carácter eliminatorio. Tiene por objetivo apreciar la madurez e idoneidad para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprende dos ejercicios:
 - a) Comentario de texto o desarrollo de un tema de actualidad.
 - b) Lengua Castellana
- Entrevista: De carácter eliminatorio. Su finalidad es detectar las aptitudes, cualidades y preferencias de las personas candidatas, para determinar los estudios universitarios que mejor encajan en su perfil e incrementar las expectativas de éxito de quienes acceden por esta vía.

2. Ratificación de la presentación a la prueba general.

Con el fin de proceder a la planificación necesaria, los estudiantes que deseen presentarse a la prueba tendrán que cumplimentar un impreso (www.ulpgc.es) y lo entregan en la administración del centro donde reciben su docencia o bien comunicarlo a través de su correo electrónico institucional ratificando su decisión

3. Entrevista.

Esta fase se celebra al finalizar el proceso de reclamación de los dos ejercicios de la Prueba General.

A la misma se convoca únicamente a los candidatos que hayan superado la Prueba General. Esta fase, denominada "entrevista", tiene dos partes:

1ª Parte: Conjunta: Consiste en responder por escrito a un cuestionario técnico.

2ª Parte: Individual: Todos los candidatos que se presentaron a la 1ª Parte serán citados mediante convocatoria publicada en el Web (www.ulpgc.es) y en los tabloneros de anuncios del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria de esta Universidad, c/ Real de San Roque, 1, Las Palmas de Gran Canaria, 35015.

4. Calendario.

TRÁMITE	PLAZO
Ratificación de la presentación a la Prueba.	19 – 30 de marzo 2012
Matrícula para mejora de calificación (con prueba superada) Lugar de presentación: Registro General. c/ Camino Real de San Roque, 1. Las Palmas de Gran Canaria.	19 – 30 de marzo 2012
Celebración de la Prueba. Dos Tribunales: - Uno: En el Edificio "La Granja" para los alumnos de Gran Canaria: 14 y 15 de abril de 2012. - Adeje (Tenerife): 21 y 22 de abril de 2012.	
Publicación de calificaciones provisionales de la Prueba General	4 de mayo de 2012
Reclamación a la calificación provisional de la prueba general	7, 8 y 9 de mayo de 2012
Publicación de la Resolución de reclamaciones a la calificación provisional de la Prueba General.	18 de mayo de 2012
Celebración de la Primera Parte de la Entrevista (previa citación a la dirección de correo electrónico institucional) La prueba se llevará a cabo únicamente en la sede de Las Palmas de Gran Canaria	19 de mayo (sábado)
Celebración de la Segunda Parte de la Entrevista	26 de mayo (sábado)
Entrega de Tarjetas de Calificaciones Definitivas. Fin del proceso administrativo	31 de mayo de 2012

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS EN UN ÚNICO DOCUMENTO LOS PRECIOS APLICABLES A LOS TÍTULOS PROPIOS QUE SE IMPARTEN EN LA ULPGC EN EL CURSO 2011-2012

NORMAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS TÍTULOS PROPIOS Y DIPLOMAS PROFESIONALES PARA EL CURSO 2011-2012

Introducción.-

Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno de la oferta de Títulos propios para el curso 2011-2012 y habiendo sido aprobadas por el Consejo Social, los precios aplicables a estos títulos, así como las que corresponda en materia de expedición de títulos propios y costes de gestión y al objeto de facilitar la información a las unidades administrativas, tanto académicas como económicas. Parecía recomendable recoger en un solo documento todos los precios aplicables a los títulos propios que se imparten en la ULPGC para el curso 2011-2012.

1. Precios

a) Los Precios por matrículas de los Títulos Propios,

Consideraciones generales:

Para el curso 2011-2012 los precios aplicables a la matrícula de los títulos propios se determinarán en atención a las necesidades y estructura de cada curso o programa, que en cualquier caso no podrá superar, para el caso de títulos presenciales, los 60,00 euros y 83,00 euros para el caso de enseñanza a distancia, los precios anteriores se refieren a crédito ECTS recibido por el estudiante. Cuando se esté elaborando la propuesta de título y se tenga que superar esta cifra, es necesario justificar adecuadamente esté alza en los precios.

Condiciones particulares para el curso 2011-2012:

Para el curso académico 2011-2012 los precios aprobados por el Consejo Social son los siguientes:

Ciencias Sociales y Jurídicas. Diplomado Superior en Criminología:	Precio: 3.000,00 €
Ciencias Sociales y Jurídicas. Título Superior en Seguridad y Emergencias	Precio del crédito en concepto de materiales y tutorías en línea a añadir al precio establecido, para titulaciones oficiales de grado 3 de experimentalidad, en el decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario: 23,00 €/crédito
Expertos	
Arte y Humanidades.	
Experto Universitario en Español como Segunda Lengua, Alumnado Inmigrante y Currículo Intercultural	Precio: 1.325,00 €
Experto Universitario En Traducción Chino-Español e Interculturalidad de Asia Oriental:	Precio: 1.200,00 €
Experto en pensamiento crítico y análisis socio-cultural contemporáneo	Precio: 600 €

Ciencias de la Salud.	
Experto Universitario en Actividad Física para la salud de las Personas Mayores	Precio: 1.700,00 €
Experto Universitario en Atención Temprana	Precio: 1.300,00 €
Experto Universitario en Geriátrica y Gerontología	Precio: 1.700,00 €
Experto Universitario en Intervención en Adicciones	Precio: 1.300,00 €
Ciencias Sociales y Jurídicas.	
Experto Universitario en Nutrición Comunitaria Aplicada A La Cooperación Internacional - Internacional Public Health Nutrition	Precio: 1.100,00 €
Experto Universitario en Acogimiento Familiar	Precio: 1.500,00 €
Experto Universitario en Gestión de Empresas	Precio: 1.550,00 €
Experto Universitario en Asesoría Fiscal	Precio: 2.100,00 €
Experto Universitario en Comercio Internacional y Logística (Semipresencial y on-line)	Precio: 850,00 €
Experto Universitario en Contabilidad Financiera, Fiscal y de Sociedades	Precio: 1.450,00 €
Experto Universitario en Dirección de Recursos Humanos	Precio: 1.700,00 €
Experto Universitario en Dirección y Gestión de Entidades No Lucrativas	Precio: 875,00 €
Experto Universitario en Distribución Comercial	Precio: 850,00 €
Experto Universitario en Docencia Universitaria	Precio: 1.200,00 €
Experto Universitario en Emprendimiento	Precio: 1.692,50 €
Experto Universitario en Especialización Directiva	Precio: 2.300,00 €
Experto Universitario en Innovación en Marketing y distribución turística (<i>Mind Project International Executive Program</i>)	Precio: 2.400,00 €
Experto Universitario en Mediación	Precio: 1.300,00 €
Experto Universitario en Mediación y Arbitraje	Precio: 1.500,00 €
Experto Universitario en Negocios Internacionales	Precio: 1.400,00 €

Experto Universitario en Venta Consultiva de Tecnología	Precio: 1.200,00 €
Experto Universitario en Gestión Medioambiental	Precio: 1.300,00 €
Ingeniería y Arquitectura.	
Experto Universitario en Desalación y Energías Renovables	Precio: 1.800,00 €
Experto Universitario en Desarrollo Web	Precio: 1.200,00 €
Experto Universitario en Evaluación, Rehabilitación Y Refuerzo de Estructuras de Edificación:	Precio: 1500,00 €
Experto Universitario en Ingeniería de Confiabilidad	Precio: 850,00 €
Maestrías	
Ciencias de la Salud	
Maestría Universitaria en Atención Temprana	Precio: 2.600,00 €
Ciencias Sociales y Jurídicas.	
Maestría Universitaria en Gestión de Empresas (MBA)	Precio: 3.800,00 €
Maestría Universitaria en Derecho del Consumidor, Arbitraje y Empresa	Precio: 1.000,00 €
Maestría Universitaria en <i>International Business</i> (Semipresencial y on-line)	Precio: 3.950,00 €
Maestría Universitaria en Técnico de Prevención, Seguridad y Salud Laboral	Precio: 2.800,00 €
Maestría Universitaria en Cooperación Internacional para el Desarrollo	Precio: 2945,00 €
Ingeniería y Arquitectura.	
Maestría Universitaria en Ingeniería de Confiabilidad y Riesgo	Precio: 2.500,00 €
Maestría Universitaria en Tecnologías de la Información y Aplicaciones en Red	Precio: 2.200,00 €

b) Precios por expedición de certificados y títulos propios:

Expedición de títulos.

Títulos propios de diplomado superior	Precio: 70,19 €
Títulos propios de grado	Precio: 143,83 €
Títulos propios de especialista / experto	Precio: 214, 27 €
Títulos propios de maestría	Precio: 214, 27 €
Duplicados de títulos propios de grado, maestría o especialista/experto, diploma profesional	% del valor: 50,00 %

Apertura de expediente por inicio de estudios en la ULPGC	Precio: 35, 41 €
Expedición de certificaciones académicas	Precio: 25,75 €
Convalidaciones / reconocimientos	25 por ciento del importe de la asignatura a convalidar
Diplomas intermedios	Misma cuantía que anualmente se establece en el Decreto del Gobierno de Canarias para el Duplicado del Suplementos Europeo al Título. Para el curso 2011-2012 este precio se establece en 35,41 €
Pruebas de nivel de idiomas	Por acreditación: 18,68 € Por prueba de Nivel : Precio: 74,70 € Misma cuantía que anualmente se establece en el Decreto del Gobierno de Canarias para las pruebas generales de aptitud
Duplicados de tarjetas de identidad	Precio: 5,83 €
Compulsa de documentos	Precio 2,59 €

2. Remuneración del profesorado que interviene en el desarrollo de Títulos propios.

Los módulos retributivos del profesorado que interviene en los Títulos Propios de la ULPGC deben mantener una uniformidad de criterios, permitiendo a la vez una cierta flexibilidad para que se adapten a las circunstancias particulares de cada curso. Serán en todo caso independientes de otras compensaciones tales como desplazamientos y dietas, dirección de TP, etc.

Cada curso reflejará en el proyecto económico la propuesta y justificación de remuneraciones con cargo al presupuesto del mismo.

Las remuneraciones máximas del profesorado, en función del tipo de actividad, serán, según lo fijado por el Consejo Social (presupuestos 2011, 1.7. Disposiciones adicionales), las siguientes:

a) Modalidad presencial y semipresencial

A efectos de equivalencia con los créditos ECTS, se establece que no podrán cobrar más de 10 horas de profesorado por cada crédito de esta modalidad.

Actividad	Retribución *
Clases teóricas y prácticas en títulos propios de pregrado y grado	Hasta 114 euros/hora
Clases teóricas y prácticas en títulos propios de Experto y Maestría	Hasta 142,5 euros/hora
Impartición de cursos de formación de personal docente	Hasta 85,5 euros/hora.
Impartición de cursos de formación de personal de administración y servicios	Hasta 85,5 euros/hora.
Impartición de docencia en programas, cursos, seminarios o talleres de formación continua, de acuerdo con las normas establecidas por el Centro de Formación Continua ULPGC	Hasta 85,5 euros/hora

Director o coordinador de título propio de Experto.	Hasta 4.500,00 euros para el caso de impartición de un Experto
Director o coordinador de título propio de Maestrías y Diploma Superior	Hasta 7.000,00 euros
Tutorías presenciales	Hasta 85,5 euros/hora
Conferencias en los TP	Profesores de la ULPGC: Hasta 85,5 euros/hora Profesores ajenos a la ULPGC: Hasta 85,5 euros/hora

*Las cuantías señaladas en el cuadro anterior podrán ser incrementadas en los supuestos de personas externas a la ULPGC de reconocido prestigio, previamente autorizados por el Rector, a propuesta motivada del Gerente o Vicerrector competente. En este caso se dará cuenta al Consejo Social para su aprobación

Como norma general, el número de horas por conferencias no podrá superar el 20 por 100 de las horas totales del curso y deberán ser ofertadas para el resto de la comunidad universitaria, pudiendo cobrar al resto de estudiantes no pertenecientes al TP, garantizando en todos los casos las plazas para los alumnos del título propio. Atendiendo a la relevancia del ponente, y tal como se ha expuesto en el párrafo anterior, se podrá solicitar excepcionalmente una asignación superior.

Los profesores externos participarán en los TP solo cuando por las condiciones del título así lo aconsejen. En número de horas que puede impartir un profesor externo se refleja en el reglamento de Títulos Propios de la ULPGC.

Los cobros por asistencias a la reuniones de la comisión académica, lectura de trabajos, etc. se establecen en 20-60 € la hora y no podrán superar nunca las 10 horas por curso y profesor.

b) Modalidad a distancia, Teleformación.

Debido a las especiales características de esta enseñanza, se establece el siguiente cuadro retributivo.

Actividad	Retribución *
Clases teóricas y prácticas en títulos propios de Experto y Maestría	Primer Pago: Hasta 371,19 euros/crédito. Segundo Pago: Hasta 4,95 euros/crédito/estudiante Tercer Pago : Hasta 6,94 euros/crédito/estudiante Este pago se entenderá por la asignatura, la retribución será proporcional al número de créditos que imparte en esta asignatura, el número de créditos totales no podrá superar el número de créditos de la asignatura.
Diplomas profesionales	Primer Pago: Hasta 280,00 euros/crédito. Segundo Pago: Hasta 3,70 euros/crédito/estudiante Tercer Pago : Hasta 5,20 euros/crédito/estudiante Este pago se entenderá por la asignatura, la retribución será proporcional al número de créditos que imparte en esta asignatura

Impartición de cursos de formación de personal docente	Primer Pago: Hasta 280,00 euros/crédito. Segundo Pago: Hasta 3,70 euros/crédito/estudiante Tercer Pago : Hasta 5,20 euros/crédito/estudiante Este pago se entenderá por la asignatura, la retribución será proporcional al número de créditos que imparte en esta asignatura
Impartición de cursos de formación de personal de administración y servicios	Primer Pago: Hasta 280,00 euros/crédito. Segundo Pago: Hasta 3,70 euros/crédito/estudiante Tercer Pago : Hasta 5,20 euros/crédito/estudiante Este pago se entenderá por la asignatura, la retribución será proporcional al número de créditos que imparte en esta asignatura
Impartición de docencia en diplomas profesionales, programas, cursos, seminarios o talleres de formación continua, de acuerdo con las normas establecidas por el Centro de Formación Continua ULPGC	Primer Pago: Hasta 280,00 euros/crédito. Segundo Pago: Hasta 3,70 euros/crédito/estudiante Tercer Pago : Hasta 5,20 euros/crédito/estudiante Este pago se entenderá por la asignatura, la retribución será proporcional al número de créditos que imparte en esta asignatura
Director o coordinador de título propio de Experto.	Hasta 3.089,51 euros
Director o coordinador de título propio de Maestrías y Diploma Superior	Hasta 3.089,51 euros
Tutorías presenciales	Hasta 85,5 euros/hora
Asistencias a Junta de Evaluación	Hasta 114 euros por asistencia a cada Junta de Evaluación. El Coordinador de la Titulación es el presidente de la Junta y no percibirá retribución por cada asistencia. La Junta se retribuida un máximo de dos veces por convocatoria.
Coordinador de Examen	Hasta 114 euros por sesión más 2 euros por estudiante presentado
Autores de Manuales Docentes	Hasta 475 euros/crédito de la asignatura. Se percibe en el pago a la publicación del manual
Conferencias en los TP	Profesores de la ULPGC: Hasta 85,5 euros/hora. Profesores ajenos: Hasta 85,5 euros/hora.

1. Personal de apoyo

El personal de apoyo no podrá tener un sueldo superior a los 114 € por crédito para el caso de los Expertos, ni los 7.000 € en el resto de títulos.

Para la correcta justificación de las retribuciones del personal de apoyo, se deberá realizar una memoria explicativa de las actividades que debe realizar este personal apoyo, así como su horario.

Para el curso 2011-2012 estas remuneraciones están recogidas en la memoria económica del título.

2. Cambios en la memoria de Título

Todos los títulos propios que se imparten en la ULPGC cuentan con una memoria general que incluye al menos:

- Memoria Académica
- Memoria Económica

Esta memoria ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno, y en lo referente a los precios públicos, también cuenta con los correspondientes acuerdos del Consejo social.

Cualquier cambio en la memoria general y en particular en la Memoria Económica necesita la aprobación previa del vicerrectorado con competencias en Títulos Propios.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE 1 DE OCTUBRE DE 2011, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL CURSOS 2010-2011

Por la presente, se convocan los Premios Extraordinarios a las Tesis Doctorales que lo merezcan, leídas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el curso 2010/11.

Para optar a estos premios se requiere ser Doctor por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con la calificación de sobresaliente *cum laude* por unanimidad y cuyas Tesis hayan sido defendidas entre el 15/09/10 y el 14/09/11.

Los aspirantes presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la C/ Camino Real de San Roque nº 1, Las Palmas de Gran Canaria, de 09:00 a 14:00 horas, desde el día 10 al 31 de octubre de 2011, la siguiente documentación:

- Solicitud según modelo TC-15 (*curriculum vitae* abreviado objeto de valoración). Los méritos alegados deberán estar comprendidos entre los seis años anteriores a la fecha de lectura de la tesis y el día anterior a la apertura de esta convocatoria.
- Acreditación documental reseñada en el TC-15.
- Curriculum vitae* completo según modelo del MEC.

Los modelos de solicitud, así como la normativa y baremo aplicable para resolver este concurso, pueden consultarse en el apartado "Premios Extraordinarios de Tesis Doctorales" de la dirección:

http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=doctorado&ver=inicio&opcion_menu=4

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2011.

El Vicerrector de Ordenación Académica y EEES, Luis Álvarez Álvarez.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE OCTUBRE DE 2011, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2012 PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PROMETEO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PREÁMBULO

La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) introduce nuevos retos en el funcionamiento de los procesos educativos. El más importante surge como consecuencia del cambio desde el paradigma orientado a la enseñanza -dominante en nuestro esquema educativo - hacia el orientado al aprendizaje. Este importante cambio precisa de una transformación metodológica de la realidad educativa. La implantación del EEES además debe entenderse en un contexto en el que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) deben jugar un papel facilitador.

El Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa (VCIE), en la ejecución de sus competencias, tiene entre sus objetivos relacionados con la Innovación Educativa, impulsar la implantación de las nuevas soluciones y servicios que proporcionan las TIC en la enseñanza.

En este contexto, la ULPGC a través del VCIE, promueve la implantación de PROMETEO, que se materializa como una cadena completa de procesos, desde la producción de cursos y material didáctico hasta la puesta en línea y la gestión de contenidos a la de usuarios.

A continuación se desarrollan los elementos de la convocatoria para seleccionar las materias y equipos docentes que participen en la convocatoria 2012. Se pretende que la convocatoria sea lo más abierta posible a la participación de la comunidad docente universitaria, tanto en lo referente a equipos docentes como a materias.

En su virtud, este Vicerrectorado

Ha resuelto:

3. Aprobar la convocatoria para participar en la convocatoria 2012 del Proyecto de Innovación Educativa PROMETEO de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas bases figuran como anexo I.
4. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2011.

La Vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa, Raquel Espino Espino.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto.-

Esta convocatoria se dirige a seleccionar las materias y equipos de profesores que las imparten, para su participación en el Proyecto de Innovación Educativa PROMETEO – convocatoria 2012. Los contenidos participantes podrán corresponder a una o varias materias. Los equipos de profesores y materias seleccionados recibirán el apoyo del VCIE para la implantación de contenidos docentes. Este proyecto tiene como finalidad la elaboración, puesta en línea y evaluación docente de los contenidos didácticos multimedia del conjunto de materias seleccionadas. El objetivo de este proyecto se particulariza concretamente en:

- Desarrollar contenidos de, como máximo, 30 materias de las titulaciones oficiales de la ULPGC, así como de otras actividades formativas de especial y justificado interés para la ULPGC (conferencias, charlas y/o talleres previstas en máster y doctorado oficiales). De las 30 materias, 5 serán materias transversales a propuesta del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, que sean de interés para un espectro amplio de miembros de la comunidad universitaria.

Para el cumplimiento de este objetivo, el VCIE:

- Dispondrá los medios materiales, la ejecución de los procesos formativos y el equipo humano de desarrollo necesarios para dar soporte, tanto al diseño y despliegue de los contenidos, como a la integración de los cursos y otras actividades formativas que se considere necesarias. Todo ello se establecerá en las reuniones de coordinación entre los grupos de profesores de las materias participantes y el equipo de desarrollo. Este equipo, coordinado con el profesorado de cada materia participante, realizará la adaptación de los contenidos docentes y la creación de aquellos contenidos multimedia necesarios.
- Certificará la participación efectiva del profesorado en el correspondiente proyecto de Innovación Educativa.

2. Condiciones y criterios para participar en la convocatoria.-

1. Condiciones para las materias:

- a) Sólo podrán participar aquellas materias que estén presentes en los nuevos planes de estudio definidos en el marco del Real Decreto 1393 del 29 de octubre de 2007 por el que se define la ordenación de las enseñanzas oficiales.
- b) Además, tendrán preferencia en el proceso de selección:
 - Las materias de primeros ciclos y primeros cursos frente a las de otros ciclos o cursos.
 - Las materias troncales o básicas frente a las obligatorias y estas frente a las optativas.
 - Aquellas materias con un mayor número de alumnos matriculados.
 - Las propuestas de contenidos conjuntos transversales a diversas materias de la misma titulación o titulaciones diferentes o de ramas.
 - Aquellos contenidos que presenten la mayor variedad en la tipología de recursos didácticos empleados en la impartición de la materia.

- Las adaptaciones especiales para alumnos con discapacidades. Se valorará adecuadamente la necesidad de disponer de ellas.
 - La participación adecuada en convocatorias anteriores, lo que se utilizará en su caso como uno de los criterios de evaluación.
- c) Se considerará también como criterio técnico global de selección, un adecuado reparto entre materias impartidas en diferentes cuatrimestres con la finalidad de definir una planificación equilibrada de la carga de trabajo en el proceso de producción.
2. Condiciones para el profesorado participante:

- a) Sólo podrá presentarse una única solicitud por profesor o equipo docente. En el caso de presentación de más de una solicitud, la Comisión de Selección de PROMETEO decidirá qué solicitud considerar.
- b) Para la correcta ejecución del proyecto se considera un valor fundamental la motivación del profesorado participante, dado que la participación exige cierta dedicación. Es por ello que se requiere el compromiso, por parte de cada profesor participante mediante aceptación expresa¹, con la obligación de establecer la necesaria colaboración con los restantes miembros del equipo de profesores, así como la coordinación de éste con el equipo de desarrollo, con la correspondiente fijación de las planificaciones de trabajo y su posterior cumplimiento. Asimismo el compromiso del profesorado se extiende a la participación en los cursos, charlas o talleres que se organicen, si se considera necesario, como complemento formativo en aquellas habilidades requeridas para la correcta ejecución del proyecto.
- Se elegirán en función del baremo establecido por una comisión de selección de acuerdo a los criterios definidos en el punto 2.1 de esta convocatoria.
 - De entre las 25 materias a seleccionar, al menos una será materia de actividades formativas: charlas, talleres, conferencias, etc. de especial y justificado interés para la ULPGC.
 - Todos los materiales a desarrollar serán de libre acceso a través del espacio propio de *OpenCourseWare* de la ULPGC salvo petición expresa del profesorado participante que deberá justificar convenientemente, y tras acuerdo en el mismo sentido de la comisión, que velará por la calidad y la disponibilidad de los materiales. En estos casos, la autoría será de los profesores mediante licencia *Creative Commons*².
 - Los motivos por los cuales no se considera elegida una materia son los que establece la presente convocatoria, en relación a los criterios de selección y a las obligaciones de los profesores.
 - Si se diese el caso de que no resulten seleccionadas materias candidatas suficientes para cubrir el cupo máximo establecido, el VCIE podrá asignar otras materias de tipo transversal de interés general para participar en el proyecto.

El VCIE convocará convenientemente a una Comisión de Selección para que resuelva la baremación de las solicitudes presentadas. Las selecciones realizadas serán comunicadas convenientemente por el VCIE a los profesores implicados para su conocimiento y efectos oportunos. Las materias no seleccionadas en esta convocatoria se podrán presentar en convocatorias futuras.

5. Propiedad intelectual.-

Tendrán la consideración de autores los profesores creadores del material de los contenidos didácticos producidos, sin perjuicio de su titularidad, que corresponderá a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cual ostentará, en exclusiva, todos los derechos de explotación. En el caso del desarrollo de aplicaciones interactivas se considerarán también como coautores los miembros del equipo de desarrollo.

Asimismo, la ULPGC se reserva el derecho de suspender la utilización docente del material o a solicitar la participación del profesorado para hacer las modificaciones o actualizaciones que se consideren oportunas.

6. Calendario de Producción.-

El equipo de profesores y el de desarrollo deberán organizar sus actividades. Ello implicará consensuar un calendario de producción para coordinar las disponibilidades de los profesores con las del equipo de desarrollo en las actividades del proyecto. El calendario deberá ser aceptado con su firma por todos los profesores participantes (Anexo IV). Este proceso resulta crucial para la organización de los recursos materiales y humanos que el VCIE pone a disposición del desarrollo del proyecto. La gestión de la coordinación corresponderá conjuntamente al profesor coordinador de la materia y al director del equipo de desarrollo. La negativa a firmar el calendario de producción o su incumplimiento implicará automáticamente la no participación en el proyecto.

El proceso de producción para cada materia sufrirá un seguimiento en aras de una gestión adecuada del proceso y la determinación de la dedicación del profesorado participante.

3. Solicitudes.-

- a) Es posible presentar solicitudes de incorporación de contenidos a PROMETEO, tanto correspondientes a los vinculados con una materia como a varias, ya sea de una o varias titulaciones, siempre que exista una relación entre ellas, lo que deberá explicarse convenientemente.
- b) El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Proyecto de Innovación Educativa PROMETEO – convocatoria 2012 es de 20 días hábiles desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la ULPGC. La entrega de solicitudes deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante y por motivos de agilidad del proceso se recomienda su entrega preferentemente en el Registro General de la ULPGC. Las solicitudes (Anexo II) deberán ir firmadas por todos los profesores solicitantes, debiéndose indicar claramente quién es el coordinador de la materia, que será el de la docencia teórica según figura en el Proyecto Docente vigente para el caso de contenidos asociados a una sola materia, o un profesor elegido entre los diferentes coordinadores de las materias solicitadas para las propuestas con contenidos que afecten a diversas materias.

4. Selección de las materias.-

Las materias que participen en el proyecto se seleccionarán con las siguientes consideraciones adicionales:

¹ Cada profesor deberá entregar cumplimentado el Anexo III-Compromiso profesor participante.

² Para más información ver www.creativecommons.org

7. Evaluación de la dedicación del profesorado al Proyecto de Innovación Educativa PROMETEO.-

El VCIE certificará el número de horas dedicadas por el profesorado a la participación en Proyecto de Innovación Educativa PROMETEO. El cómputo del número de horas se define en base a la dedicación del profesor o equipo docente tanto en el proceso de generación de materiales con el equipo de producción como del trabajo previo o posterior necesario para ello. Este criterio se establece en base a la experiencia de las cuatro convocatorias previas. Así se define como criterio el siguiente:

- a) En el caso de profesores que hayan realizado grabaciones con el equipo de producción, se certificarán 4 horas de trabajo previo o posterior por cada hora de producción.
- b) En el caso de profesores que hayan realizado aplicaciones interactivas con el equipo de producción, se certificarán 1 hora de trabajo de preparación y 1 hora de evaluación de la aplicación por hora de aplicación interactiva.
- c) En el caso de que los profesores del equipo docente no hayan realizado grabaciones con el equipo de producción, sólo se certificará el trabajo previo o posterior en la equivalencia 1 hora de trabajo por 1 hora de producción, según datos de horas de producción totales del equipo docente.
- d) En el caso de coordinación del equipo docente, se certificará sólo para equipos docentes de más de dos profesores. Esta certificación es adicional a las anteriores.

8. Puesta en línea en la Plataforma.-

Una vez desarrollados los contenidos, se procederá a su puesta en línea para su utilización en las actividades docentes de cada una de las materias implicadas. El VCIE definirá y ejecutará los procedimientos de evaluación de los resultados del uso de los recursos desarrollados. Los resultados de la evaluación se harán llegar convenientemente al profesorado participante para su conocimiento y valoración, respetando los principios de confidencialidad y discreción necesarios. El VCIE se reserva el derecho de hacer públicos los correspondientes análisis de carácter global.

9. Aceptación de las normas

La participación en el Proyecto de Innovación Educativa PROMETEO – convocatoria 2012 implica el conocimiento y aceptación de estas normas.

Los anexos se pueden descargar en el siguiente enlace, apartado Convocatorias:

<http://www.ie.ulpgc.es>

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA, DE 1 DE OCTUBRE DE 2011, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA 2010-2011 DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (PROCEDIMIENTO DOCENTIA-ULPGC)

PREÁMBULO

Tras la primera convocatoria realizada en el curso académico 2010-2011, esta segunda convocatoria se establece siguiendo el procedimiento modificado y aprobado por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 25 de julio de 2011. Los principales cambios afectan a que tanto el autoinforme como los informes de centros y departamentos se realizan de manera global por curso académico. El documento aprobado está disponible en el área de Calidad de la Universidad, www.ulpgc.es/calidad.

Este procedimiento define de manera clara y precisa el proceso para la valoración de la labor docente del profesorado estableciendo como objetivo general la obtención de una garantía global de la calidad de la docencia de la ULPGC, a través de un mecanismo interno de valoración, con el fin de obtener evidencias que permitan reconocer dicha calidad y diseñar planes de formación adaptados a las necesidades detectadas, garantizando así la calidad de las enseñanzas.

Este procedimiento pretende cumplir con dos requisitos fundamentales en el Espacio Europeo de Educación Superior que han sido establecidos en la normativa estatal. Por un lado, cumplir con el requisito impuesto para los procesos de verificación y de acreditación de los nuevos títulos oficiales, de disponer de un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre). Y por otro, con el requisito establecido para la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en relación al mérito de valoración de la actividad docente que establece que ésta deberá realizarse por procedimientos validados por agencias de evaluación estatales o autonómicas externas a la propia universidad (R.D. 1312/2007, de 5 de octubre).

A continuación se desarrollan los elementos de la segunda convocatoria para la presentación de las solicitudes de valoración de la calidad de la docencia de carácter voluntario para el profesorado de esta Universidad.

En su virtud, este Vicerrectorado,

Ha resuelto:

1. Aprobar la convocatoria 2011-2012 de valoración de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria según manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 25 de julio de 2011, cuyas bases figuran como anexo I.
2. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2011

La Vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa, Raquel Espino Espino

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto.-

Esta convocatoria se dirige a los profesores de la ULPGC que deseen solicitar la valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC según el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 25 de julio de 2011.

2. Condiciones y criterios para participar en la convocatoria.-

- 2.1. Podrán participar aquellos profesores de la ULPGC a 30 de septiembre de 2011 que tengan una experiencia docente universitaria de al menos 3 años o sean doctores con una experiencia docente universitaria de un año.
- 2.2. Podrán participar tanto los profesores a tiempo completo como a tiempo parcial.
- 2.3. Se valorará la docencia impartida en el curso académico 2010-2011.
- 2.4. El profesor solicitante deberá haber impartido docencia en el curso académico objeto de valoración.

3. Presentación de solicitudes y desarrollo del procedimiento.-

- 3.1. El procedimiento de valoración se realizará a través de la herramienta informática diseñada a los efectos. El acceso está disponible en MiULPGC a través del enlace *Procedimiento Docencia-ULPGC*.
- 3.2. La documentación que debe presentarse es la instancia de solicitud firmada por el profesor solicitante. Dicha instancia será cumplimentada a través de la herramienta informática.
- 3.3. El plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria de Valoración de la Calidad de la Docencia en la ULPGC será del 17 de octubre al 13 de noviembre de 2011.
- 3.4. La entrega de solicitudes deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante y por motivos de agilidad del proceso se recomienda su entrega preferentemente en el Registro General de la ULPGC. Sólo deberá presentarse la instancia de solicitud firmada y en ningún caso el resto de documentación requerida en la solicitud (actividad docente desarrollada en el periodo que se solicita la valoración y contexto docente).
- 3.5. El plazo para la realización del Autoinforme del profesor será del 1 al 31 de diciembre de 2011.
- 3.6. El plazo para la realización de los informes de centro y departamentos será del 1 al 28 de febrero de 2012.
- 3.7. El plazo para la valoración por parte de la Comisión de Valoración será del 1 de abril al 31 de mayo de 2012.

4. Selección de las solicitudes de valoración.-

La selección de las solicitudes de valoración se realizará por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa una vez que el profesor solicitante haya presentado formalmente su solicitud.

5. Aceptación del procedimiento.-

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación del procedimiento establecido para la valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (procedimiento DOCENTIA-ULPGC de 25 de julio de 2011).

IV.3 Otros Anuncios

ANUNCIO DE LA CÁTEDRA ENDESA-RED DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE TESIS DOCTORALES PARA PROFESORES QUE IMPARTEN DOCENCIA DE LA RAMA DE INGENIERÍA Y DE ARQUITECTURA DE LA ULPGC

Objetivo.-

El objetivo de este concurso es ofrecer una ayuda económica a los profesores que imparten docencia en las escuelas de la rama de ingeniería y de arquitectura de la ULPGC para la realización de Tesis Doctorales (TD) relacionadas con el Ámbito de la Ingeniería Eléctrica.

El profesor que obtenga la ayuda ha de dedicar la misma a un alumno en fase de realización de Tesis Doctoral (TD). Las ayudas concedidas con cargo a esta convocatoria serán financiadas por la Cátedra Endesa Red de la ULPGC y serán asignadas a los profesores directores de Tesis Doctorales (TDs) que hagan la solicitud, en base a las mismas, para ser realizados a partir del curso 2011-2012.

Destinatarios.-

Los responsables de estas ayudas son los profesores que imparten docencia en las escuelas de la rama de Ingeniería y de Arquitectura de la ULPGC y que estén interesados en fomentar la realización de Tesis Doctorales (TDs) relacionadas con las actividades de la Cátedra Endesa Red de la ULPGC en el Ámbito de la Ingeniería Eléctrica. Los beneficiarios de las mismas, serán estudiantes de postgrado a cargo y bajo la supervisión de los profesores destinatarios de las ayudas. Las ayudas se tramitarán a través de la Cátedra Endesa Red de la ULPGC.

Valoración.-

Una Comisión de Preselección, formada por profesores de la EIIC de la ULPGC y designada al efecto, se encargará de valorar los méritos de las solicitudes. La Comisión de Concesión de Ayudas es la que finalmente concederá las ayudas y estará compuesta por dos vocales de la Comisión Rectora de la Cátedra (uno de Endesa Red y otro de la ULPGC) y el Director de la Cátedra.

Documentación.-

Memoria explicativa de las tesis a realizar con nombres de los alumnos que la realizan y fechas aproximadas de sus realizaciones.

Escrito firmado por el Director de Tesis y por el alumno de doctorado en el que se comprometen a leer la Tesis Doctoral dentro de los dos años a partir de la fecha de la concesión de la ayuda. En caso de incumplimiento de dicha fecha, quedan el Profesor y el Alumno, imposibilitados de obtener futuras ayudas o premios procedentes de la Cátedra de Endesa Red de la ULPGC. Los impresos a rellenar para la presentación de documentación están disponibles en la web de la Cátedra Endesa Red ULPGC

<http://www.catedraendesared.ulpgc.es>

Dotación.-

Se otorgarán hasta un total de 4 ayudas, con una dotación económica —cada una de ellas— de 2.000 euros.

Publicación de las Becas Concedidas.-

El nombre de los profesores seleccionados por la Comisión de Concesión de Ayudas se publicará en la página Web de la Cátedra Endesa Red de la ULPGC

www.catedraendesared.ulpgc.es

Los criterios de valoración no serán fijos ni estarán sujetos a una relación estricta, pero en líneas generales se valorará la actividad a realizar, siguiendo las siguientes pautas:

- El grado de relación de las tesis con los objetivos expuestos al principio de este documento.
- Lo novedoso de los mismos, por la importancia de abrir nuevas vías en el Área de la Ingeniería Eléctrica.
- El grado de Desarrollo, de Innovación y de Transferencia de Conocimientos previstos de la misma.
- Presentación y claridad del material entregado, tanto del documento en papel obligatorio, como de los complementos gráficos o audiovisuales opcionales.

Bases de la Convocatoria.-

1. Las solicitudes podrán presentarse personalmente o remitiéndolos por cualquiera de los servicios existentes a:

Cátedra Endesa Red, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Ingenierías, Campus Universitario de Tafira, 35017 Las Palmas de Gran Canaria.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá el 3 de octubre de 2011 y se cerrará el día 18 de noviembre de 2011.
3. La reunión del Comité de Preselección y de Concesión de Ayudas se celebrará en enero de 2012 y las solicitudes seleccionadas se harán públicas en la página Web de la Cátedra Endesa Red (www.catedraendesared.ulpgc.es)
4. La documentación aportada formará parte de un catálogo de Tesis Doctorales, que servirá para el fomento de ayudas a la realización de Tesis Doctorales y actividades de investigación en el marco de la Cátedra Endesa Red de la ULPGC.

ANUNCIO DE LA CÁTEDRA ENDESA-RED DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS DE PROYECTOS FINAL DE CARRERA (PFC'S) LEÍDOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011

Modalidad.-

Todos los alumnos que cumplan los requisitos expuestos a continuación.

Objetivo.-

Premiar a los PFC's, siempre y cuando, se alcance el nivel de excelencia y estén relacionados con el Ámbito de la Ingeniería Eléctrica de la Cátedra Endesa Red.

Destinatarios.-

Todos los alumnos de las Escuelas de la Rama de Ingeniería y de Arquitectura de la ULPGC y que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2010-2011.

Valoración.-

Una Comisión, designada al efecto, se encargará de valorar los méritos de los aspirantes. La Comisión estará compuesta por dos vocales de la Comisión Rectora de la Cátedra (uno por Endesa Red y otro por ULPGC) y el Director de la Cátedra.

Excelencia.-

En caso de que ninguno de los expedientes de los aspirantes alcance un nivel de Excelencia satisfactorio para la Comisión de Valoración, el premio podrá ser declarado desierto.

Documentación.-

Memoria explicativa de un máximo de 20 páginas indicando en la portada el título, el responsable y un resumen del proyecto en castellano.

Los impresos a rellenar para la presentación de documentación están disponibles en la web de la Cátedra Endesa Red ULPGC

<http://www.catedraendesared.ulpgc.es>

Dotación.-

Se otorgará un único premio al PFC seleccionado por la Comisión destinada a tal efecto, siendo la dotación económica del mismo de 1500 Euros.

Entrega del Premio.-

El premio se entregará en un acto público, para el cual la Cátedra Endesa Red fijará lugar, fecha y hora y que será debidamente comunicado.

Criterios de Valoración.-

Los criterios de valoración no serán fijos ni estarán sujetos a una relación estricta, pero en líneas generales se valorará los siguientes aspectos de los proyectos presentados a concurso:

- El grado de relación del PFC con los objetivos de la Cátedra Endesa Red.
- Lo novedoso de los mismos, por la importancia de abrir nuevas vías en el Área de Ingeniería Eléctrica
- La presentación y claridad del material entregado, tanto del documento en papel obligatorio, como de los complementos gráficos o audiovisuales opcionales.

Bases de la Convocatoria.-

1. La convocatoria está abierta a todos los estudiantes de las Escuelas de la Rama de Ingeniería y de Arquitectura de la ULPGC.
2. El proyecto fin de carrera deberá estar calificado en el curso 2010-2011.
3. La inscripción es gratuita y los trabajos podrán presentarse personalmente o remitiéndolos por cualquiera de los servicios existentes a la:

Cátedra Endesa Red, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Universidad de Las Palmas de G. C., Edificio de Ingenierías, Campus Universitario de Tafira, 35017 Las Palmas de Gran Canaria.

4. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 3 de octubre de 2011 y se cerrará el 18 de noviembre de 2011.
5. La reunión del comité se celebrará en enero de 2012 y el proyecto seleccionado se hará público en la página Web de la Cátedra Endesa Red: www.catedraendesared.ulpgc.es.
6. La documentación aportada formará parte de un catálogo de PFC's en el marco de la Cátedra Endesa red de la ULPGC.

**ANUNCIO DE LA CÁTEDRA ENDESA-RED DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR
EL QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS DE TESIS
DOCTORALES LEÍDAS EN EL CURSO
ACADÉMICO 2010-2011**

Modalidad.-

Todos los alumnos que cumplan los requisitos expuestos a continuación.

Objetivo.-

Premiar a las Tesis Doctorales, siempre y cuando se alcance el nivel de excelencia y estén relacionados con el Ámbito de la Ingeniería Eléctrica de la Cátedra Endesa Red de la ULPGC:

Destinatarios.-

Todos los alumnos de la ULPGC que hayan realizado su Tesis Doctoral en el curso académico 2010-2011 con la calificación de sobresaliente *Cum Laude* por unanimidad.

Valoración.-

Una Comisión, designada al efecto, se encargará de valorar los méritos de los aspirantes. La Comisión estará compuesta por dos vocales de la Comisión Rectora de la Cátedra (uno de Endesa Red y otro de la ULPGC) y el Director de la Cátedra.

Excelencia.-

En caso de que ninguno de los expedientes de los aspirantes alcance un nivel de excelencia satisfactorio para la Comisión de Valoración, el premio podrá ser declarado desierto.

Documentación.-

Memoria explicativa de un máximo de 20 páginas indicando en la portada el título y un resumen de la tesis en castellano.

Relación de publicaciones relacionadas con el tema de la Tesis Doctoral.

Los impresos a rellenar para la presentación de documentación están disponibles en la web de la Cátedra Endesa Red ULPGC.

<http://www.catedraendesared.ulpgc.es>

Dotación.-

Se otorgará un único premio a la tesis seleccionada por la Comisión destinada a tal efecto, siendo la dotación económica del mismo de 2400 Euros.

Entrega del Premio.-

El premio se entregará en un acto público, para el cual la Cátedra Endesa Red fijará lugar, fecha y hora y que será debidamente comunicado.

Criterios de Valoración.-

Los criterios de valoración no serán fijos ni estarán sujetos a una relación estricta, pero en líneas generales se valorará los siguientes aspectos de las tesis presentadas a concurso:

- El grado de relación de la Tesis Doctoral con el Área de Ingeniería Eléctrica de la Cátedra Endesa Red de la ULPGC.
- Lo novedoso de las mismas, por la importancia de abrir nuevas vías en el Área de Ingeniería Eléctrica.
- El grado de Desarrollo, de Innovación y de Transferencia de Conocimientos de la misma.

- La presentación y claridad del material entregado, tanto del documento en papel obligatorio, como de los complementos gráficos o audiovisuales opcionales.

Bases de la Convocatoria.-

1. La convocatoria está abierta a todos los estudiantes de tercer ciclo de la ULPGC de la Rama de Ingeniería y Arquitectura.
2. La Tesis Doctoral deberá estar calificada en el curso 2010-2011.
3. La inscripción es gratuita y los trabajos podrán presentarse personalmente o remitiéndolos por cualquiera de los servicios existentes a la:

Cátedra Endesa Red, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Universidad de Las Palmas de G. C., Edificio de Ingenierías, Campus Universitario de Tafira, 35017 Las Palmas de Gran Canaria.

4. El plazo de presentación de solicitudes **se abrirá el 3 de octubre de 2011 y se cerrará el 18 de noviembre de 2011.**
5. La reunión del comité se celebrará en **enero de 2012** y la tesis seleccionada se hará público en la página Web de la Cátedra Endesa Red www.catedraendesared.ulpgc.es.
6. La documentación aportada formará parte de un catálogo de Tesis Doctorales en el marco de la Cátedra Endesa Red de la ULPGC.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
